

9/1/09

ADDENDUM AL ACUERDO DE CONCERTACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-154-09 SUSCRITO CON FECHA 27 DE JULIO DE 2009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO, ASISTIDA POR EL BIÓL. PABLO VARGAS MEDINA, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN LO SUCESIVO "LA SERNAPAM" Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD COOPERATIVA GRUPO TABASQUILLO, S.C. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR LOS CC. LAURO CORNELIO CETINA, EVELIO RODRÍGUEZ MOHA Y ARNULFO GÓMEZ CONTRERAS, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPETIVAMENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA COOPERATIVA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES"; MISMO QUE SUSCRIBEN EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 27 de julio de 2009, "LAS PARTES", suscribieron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Acuerdo de Concertación que se identifica con el número de registro **ACU-154-09**, para la implementación de señalética de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "Granja de Tortugas Arrollo Tabasquillo" ubicada en la Ranchería Tabasquillo primera Sección del Municipio de Centla, Tabasco.
2. En la Cláusula Decima Tercera del Acuerdo antes mencionado se estableció que dicho Instrumento Jurídico, podría ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" y por escrito.
3. Que en la cláusula tercera del acuerdo mencionado en el punto 1 de estos antecedentes se estableció que "LA SERNAPAM" aportaría a "LA COOPERATIVA" a más tardar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la firma del acuerdo el recurso correspondiente a la primera ministración.
4. Que debido a cuestiones administrativas "LA SERNAPAM" no podrá liberar el recurso dentro de los 45 días hábiles que se acordado para la primera ministración del acuerdo **ACU-154-09**, por lo que "LAS PARTES" han acordado ampliar el termino de 45 días a 60 días hábiles a partir del 27 de julio de 2009.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Arnulfo Gómez Contreras
Lauro C. C.

[Handwritten signature]

DECLARACIONES

I.- DE "LAS PARTES" QUE:

- I.1 Reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el Acuerdo de Concertación con número de registro **ACU-154-09** de fecha 27 de julio de 2009, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- I.2 Es su voluntad celebrar el presente Addendum al Acuerdo de Concertación, por lo que aceptan modificar la Cláusula **TERCERA** que a la letra dice:

TERCERA.- "LA SERNAPAM", a más tardar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, entregará en cheque nominativo el recurso financiero señalado en la cláusula primera del presente Acuerdo, debiendo **"LA COOPERATIVA"** extender un recibo oficial a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, RFC: GET710101FW1 (Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental), con domicilio en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero sin número, de la colonia Espejo I, (Explanada de la Plaza de Toros), de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86108.

Por lo antes expuesto, **"LAS PARTES"** han decidido celebrar el presente Instrumento Jurídico sujetándolo al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Addendum tiene por objeto modificar la cláusula **TERCERA**, del Acuerdo de Concertación con número de registro **ACU-154-09**, suscrito con fecha 27 de julio de 2009, para quedar como sigue:

TERCERA: **"LA SERNAPAM"**, a más tardar dentro de los 60 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, entregará en cheque nominativo el recurso financiero señalado en la cláusula primera del presente Acuerdo, debiendo **"LA COOPERATIVA"** extender un recibo oficial a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, RFC: GET710101FW1 (Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental), con domicilio en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero sin número, de la colonia Espejo I, (Explanada de la Plaza de Toros), de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86108



Jaime C

Ornela

Avro. C



SEGUNDA: Las demás Declaraciones y Cláusulas del Acuerdo de Concertación, que se identifica con el número **ACU-154-09**, mismo que nos ocupa, siguen conservando su valor y fuerza legal para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERA: “**LAS PARTES**” convienen que el presente Addendum, es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, en caso de subsistir la controversia, “**LAS PARTES**” se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando desde ahora al fuero que por su localización presente o futura, les pudiera corresponder.

CUARTA: “**LAS PARTES**” manifiestan que en el presente Instrumento Legal no existe dolo, error, mala fe, violencia ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, sino por el contrario es la simple manifestación de voluntades.

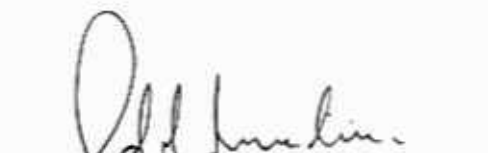
QUINTA: El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma quedando integrado al Acuerdo de Concertación **ACU-154-09**, suscrito por “**LAS PARTES**”, el 27 de julio de 2009.

Leído el presente Addendum y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por triplicado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 25 de septiembre de 2009.

POR “**LA SERNAPAM**”



OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO
SECRETARIA



BIOL. PABLO VARGAS MEDINA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

POR “**LA COOPERATIVA**”



C. LAURO CORNELIO CETINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN



EVELIO RODRÍGUEZ MOÑA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature
- Middle signature: *Comandante Jesús C. C.*
- Bottom signature: *Lauro. C. C.*

HOJA DE FIRMAS DEL ADDENDUM AL ACUERDO DE CONCERTACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-154-09, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICAS DE LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) DENOMINADA "GRANJA DE TORTUGAS ARROLLO TABASQUILLO" UBICADA EN LA RANCHERÍA TABASQUILLO PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, QUE CELEBRAN EN EL SENO DEL COPLADET, POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD COOPERATIVA GRUPO TABASQUILLO, S.C. DE R.L. DE C.V., A LOS 25 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2009.

POR "LA SERNAPAM"



**BIÓL. RIGOBERTO HERNÁNDEZ
MONFORT**
DIRECTOR DE USO Y MANEJO DE
RECURSOS NATURALES

POR "LA COOPERATIVA"



C. ARNULFO GÓMEZ CONTRERAS
TESORERO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN



C. SERGIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE VIGILANCIA

POR "EL COPLADET"



LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA
COORDINADORA GENERAL



Vertical signatures on the right margin, including a signature that appears to read "Arnulfo Gómez Contreras" and another that appears to read "Sergio Rodríguez Rodríguez".